



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN Nº 1712 DE 2021
11-06-2021



20212120017125

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, en concordancia con el artículo 51 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC, con ocasión de los fallos proferidos por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda y por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", y

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, mediante el Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000001006 del 08 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente tres mil setecientos sesenta y seis (3.766) empleos, con cuatro mil novecientos setenta y tres (4.973) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la Convocatoria No. 436 de 2017.

Una vez adelantadas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos por los aspirantes, la CNSC procedió a conformar, entre otras, las siguientes Listas de Elegibles:

- **Resolución No. CNSC 20182120195595 del 24 de diciembre de 2018**, publicada el 4 de enero de 2019, con firmeza del 11 de febrero de 2020, para proveer **seis (6) vacantes** del empleo identificado con el código **OPEC No. 59772**, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 1, del Área Temática de Agricultura**, pertenecientes al Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual el señor **JOSÉ FERNEY MONTES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'467.461, ocupó la **posición No. 13**.
- **Resolución No. CNSC 20182120192605 del 24 de diciembre de 2018**, publicada el 4 de enero de 2019, con firmeza del 25 de febrero del 2019, para proveer **una (1) vacante** del empleo identificado con el código **OPEC No. 60894**, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 1, del Área Temática de Mecatrónica Automotriz**, perteneciente al Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual el señor **GILDARDO ANTONIO AGUDELO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71'184.307, ocupó la **posición No. 2**.
- **Resolución No. CNSC 20182120187785 del 24 de diciembre de 2018**, publicada el 4 de enero de 2019, con firmeza del 15 del mismo mes y año, para proveer **dos (2) vacantes** del empleo identificado con el código **OPEC No. 59195**, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 1, del Área Temática de Construcción**, perteneciente al Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual el señor **ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77'032.850 ocupó la **posición No. 3**.
- **Resolución No. CNSC 20182120193835 del 24 de diciembre de 2018**, publicada el 4 de enero de 2019, con firmeza del 10 de diciembre de 2019, para proveer **dos (2) vacantes** del empleo

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

identificado con el código **OPEC No. 60577**, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 1, del Área Temática de Software**, perteneciente al Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual el señor **EFRAIN VARGAS STERLING**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16`185.998, ocupó la **posición No. 4**.

- **Resolución No. CNSC 20182120187865 del 24 de diciembre de 2018**, publicada el 4 de enero de 2019, con firmeza del 15 del mismo mes y año, para proveer **dos (2) vacantes** del empleo identificado con el código **OPEC No. 60474**, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 1, del Área Temática de Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad**, perteneciente al Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual la señora **FRANCY ELENA BUENO ROSADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49720986, ocupó la **posición No. 7**.
- **Resolución No. CNSC 20182120181235 del 24 de diciembre de 2018**, publicada el 4 de enero de 2019, con firmeza del 15 del mismo mes y año, para proveer **catorce (14) vacantes** del empleo identificado con el código **OPEC No. 58632**, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 1, del Área Temática de Gestión de Mercados**, pertenecientes al Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual las señoras **TANIA ALEJANDRA BURGOS SANTAMARÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1`018.472.185 y **FANNY DEL SOCORRO BELTRÁN PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20`666.968, ocuparon las **posiciones Nos. 15 y 20**, respectivamente.
- **Resolución No. CNSC 20182120194735 del 24 de diciembre de 2018**, publicada el 4 de enero de 2019, con firmeza del 15 del mismo mes y año, para proveer **trece (13) vacantes** del empleo identificado con el código **OPEC No.58823**, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 1, del Área Temática de Salud Pública**, perteneciente al Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual la señora **SABINA CÓRDOBA CUESTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39`155.561, ocupó la **posición No. 17**.
- **Resolución No. CNSC 20182120188655 del 24 de diciembre de 2018**, publicada el 4 de enero de 2019, con firmeza del 15 del mismo mes y año, para proveer **una (1) vacante** del empleo identificado con el código **OPEC No. 58657**, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 1, del Área Temática de Patronaje**, perteneciente al Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la cual la señora **HILDA OMAIRA MANTILLA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63`297.881, ocupó la **posición No. 3**.

Los señores **JOSÉ FERNEY MONTES MORENO, GILDARDO ANTONIO AGUDELO GÓMEZ, ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE** y **EFRAIN VARGAS STERLING** y las señoras **FRANCY ELENA BUENO ROSADO, TANIA ALEJANDRA BURGOS SANTAMARIA, FANNY DEL SOCORRO BELTRAN PEÑA, SABINA CÓRDOBA CUESTA** e **HILDA OMAIRA MANTILLA DIAZ** promovieron Acciones Constitucionales de Tutela en contra del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, trámites constitucionales que por identidad de objeto, fundamento fáctico y jurídico, fueron acumulados por el **Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá - Sección Segunda**, con el objeto de fallar en única sentencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 parágrafo 3 del Acuerdo PSAA14-10281 del 24 de diciembre de 2014, operador judicial que, con providencia del 2 de febrero de 2021, notificada a la CNSC el día 3 del mismo mes y año, resolvió:

"PRIMERO. ACUMULAR los expedientes de tutela identificados con los radicados Nos:

11001333501220210000900 GILDARDO ANTONIO AGUDELO GÓMEZ
 11001333501220210001000 FRANCY ELENA BUENO ROSADO
 11001333501220210001100 ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE
 11001333501220210001200 TANIA ALEJANDRA BURGOS SANTAMARIA
 11001333501220210001300 JOSE FERNEY MONTES MORENO
 11001333501220210001400 FANNY DEL SOCORRO BELTRAN PEÑA
 11001333501220210001900 SABINA CÓRDOBA CUESTA
 11001333501220210002000 EFRAIN VARGAS STERLING
 11001333502420210000200 HILDA OMAIRA MANTILLA DIAZ
 Por las razones adoptadas en la parte motiva de esta providencia.

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

SEGUNDO: TUTELAR los derechos fundamentales de acceso a cargos públicos y debido proceso de los accionantes: **GILDARDO ANTONIO AGUDELO GÓMEZ, FRANCY ELENA BUENO ROSADO, ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE, TANIA ALEJANDRA BURGOS SANTAMARIA, JOSE FERNEY MONTES MORENO, FANNY DEL SOCORRO BELTRAN PEÑA, SABINA CÓRDOBA CUESTA, EFRAIN VARGAS STERLING y HILDA OMAIRA MANTILLA DIAZ**, de conformidad con la parte motiva de esta sentencia.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior se ordena:

- Al SENA informar en el término de 5 días a la CNSC las vacantes definitivas no ofertadas en la convocatoria 436 del 2017 o nuevos empleos, para el cargo denominado instructor código 3010 grado 1.

- Al SENA y la CNSC de manera conjunta efectuar el estudio de equivalencias de acuerdo con el concepto unificado proferido por esta última el 22 de septiembre del 2020, lo cual deberá hacerse dentro de los 5 días siguientes al término anterior.

- Cumplido lo anterior la CNSC debe remitir al SENA la correspondiente lista de elegibles dando aplicación retrospectiva a la ley 1960 del 2019, en un término no superior a 48 horas.

CUARTO: DISPONER que mientras no se haya dado cumplimiento a esta providencia, las listas de elegibles de la convocatoria 436 de 2017-SENA, que se enuncian a continuación permanecerá vigente.

RADICADO	PARTICIPANTE/ACCIONANTES	RESOLUCIÓN	PUBLICADA	FIRMEZA	VENCE DE LA LISTA DE ELEGIBLES
110013335012 2021000900	GILDARDO ANTONIO AGUDELO GÓMEZ	No. CNSC 20182120192605 del 24 de diciembre de 2018	4 de enero de 2019	25 de febrero de 2020	24 de febrero de 2022
110013335012 20210001000	FRANCY ELENA BUENO ROSADO	No. CNSC 20182120187865 del 24 de diciembre de 2018	4 de enero de 2019	15 de enero de 2019	14 de enero de 2021
110013335012 20210001100	ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE	No. CNSC 20182120187785 del 24 de diciembre de 2018	4 de enero de 2019	15 de enero de 2019	14 de enero de 2021
110013335012 20210001200	TANIA ALEJANDRA BURGOS SANTAMARIA	No. CNSC 20182120181235 del 24 de diciembre de 2018	4 de enero de 2019	15 de enero de 2019	14 de enero de 2021
110013335012 20210001300	JOSE FERNEY MONTES MORENO	No. CNSC 20182120195595 del 24 de diciembre de 2018	4 de enero de 2019	11 de febrero de 2020	10 de febrero de 2022
110013335012 20210001400	FANNY DEL SOCORRO BELTRAN PEÑA	No. CNSC 20182120181235 del 24 de diciembre de 2018	4 de enero de 2019	15 de enero de 2019	14 de enero de 2021
110013335012 20210001900	SABINA CÓRDOBA CUESTA	No. CNSC 20182120194735 del 24 de diciembre de 2018	4 de enero de 2019	15 de enero de 2019	14 de enero de 2021
110013335012 20210002000	EFRAIN VARGAS STERLING	No. CNSC 20182120193835 del 24 de diciembre de 2018	4 de enero de 2019	10 de diciembre de 2019	9 de diciembre de 2021
110013335024 20210000200	HILDA OMAIRA MANTILLA DIAZ	No. CNSC 20182120188655 del 24 de diciembre de 2018	4 de enero de 2019	15 de enero de 2019	14 de enero de 2021

(...)"

En cumplimiento de lo ordenado, la CNSC profirió el **Auto No. 0089 del 5 de febrero de 2021¹** con Radicado No. 20212120000894, mismo que en su aparte considerativo, entre otros asuntos, determinó que:

"(...) Recibida la respuesta emitida por el SENA, el Director de Administración de Carrera Administrativa, procederá a realizar los diferentes estudios de equivalencias y verificar la correspondencia entre los empleos denominados Instructor Código 3010 Grado 1, vacantes no convocados existentes en el SENA, respecto a las OPEC Nos. **60894 (Área Temática de Mecatrónica Automotriz), 60474 (Área Temática de Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad), 59195 (Área Temática de Construcción) 59772 (Área Temática de Agricultura) 58823**

¹ "Por medio del cual se da cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, con ocasión de las Acciones de Tutela instauradas por los señores GILDARDO ANTONIO AGUDELO GÓMEZ, FRANCY ELENA BUENO ROSADO, ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE, TANIA ALEJANDRA BURGOS SANTAMARIA, JOSE FERNEY MONTES MORENO, FANNY DEL SOCORRO BELTRAN PEÑA, SABINA CÓRDOBA CUESTA, EFRAIN VARGAS STERLING, HILDA OMAIRA MANTILLA DIAZ, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA"

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

(Área Temática de Salud Pública) 60577 (Área Temática de Software) OPEC 58632 (Gestión de Mercados) y 58657 (Área Temática de Patronaje) para los cuales concursaron los accionantes. Así, en caso de resultar positivos los estudios, previa solicitud elevada por la entidad, procederá a autorizar el uso de las listas de elegibles para ocupar los empleos vacantes no convocados, "dando aplicación retrospectiva a la ley 1960 del 2019", conforme a la parte considerativa y resolutive del fallo judicial. (...)"

Por lo que, conforme el procedimiento anotado, en su sección resolutive, dispuso:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar, a través del Director de Administración de Carrera Administrativa de esta Comisión Nacional, que una vez recibido el listado de empleos que remita el SENA, realizar los respectivos estudios de equivalencias y verificar la correspondencia entre los empleos denominados Instructor Código 3010 Grado 1, vacantes no convocados existentes en el SENA, respecto a las **OPEC Nos. 60894 (Área Temática de Mecatrónica Automotriz), 60474 (Área Temática de Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad), 59195 (Área Temática de Construcción) 59772 (Área Temática de Agricultura) 58823 (Área Temática de Salud Pública) 60577 (Área Temática de Software) OPEC 58632 (Gestión de Mercados) y 58657 (Área Temática de Patronaje)** para los cuales concursaron los accionantes. Así, en caso de resultar positivos los estudios, previa solicitud elevada por la entidad, procederá a autorizar los usos de las listas de elegibles para ocupar los empleos vacantes no convocados, "dando aplicación retrospectiva a la ley 1960 del 2019", conforme a la parte considerativa y resolutive del fallo judicial."

No obstante, en ejercicio de sus derechos y facultades, la CNSC, ante la imperiosa necesidad de garantizar el principio del mérito en los procesos de selección, y en virtud al derecho de contradicción y defensa que le asiste, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, mediante oficio con radicado No. 20211400214311 del 8 de febrero de 2021, impugnó la decisión de primera instancia; trámite judicial que por reparto le correspondió al **Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C"**, quien a través de Sentencia del 17 de marzo de la presente anualidad, notificada a la CNSC el día 22 del mismo mes y año, resolvió:

"PRIMERO.- CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 2 de febrero de 2021, por el Juzgado 12 Administrativo Oral de Bogotá D.C., en la que se resolvió **ACUMULAR** los expedientes de tutela 2021-00009-00, 2021- 00010-00, 2021-00011-00, 2021-00012-00, 2021-00013-00, 2021-00014-00 2021-00019-00, 2021-00020-00 y 2021-00002-00 y **AMPARAR** los derechos fundamentales de los accionantes, de conformidad con las expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ACLARAR el numeral **TERCERO** del fallo de primera instancia únicamente para precisar que el estudio de equivalencias a que hace referencia la orden es respecto de cada OPEC.

Aunado, se **ACLARA** que, una vez elaborada la nueva lista de elegibles resultante, se deberán efectuar los nombramientos a que hubiere lugar, en estricto orden de mérito y en la medida que se tenga el derecho."

Dicha sentencia, en su aparte considerativo establece que:

"(...) como actualmente se han vencido algunas de las listas de elegibles, lo cual no es óbice para nombrar a quienes tuvieron el derecho durante su vigencia, la orden a dar, implica una extensión de la misma, por lo que es necesario precisar que esta prórroga ira solamente durante el tiempo necesario para cumplir la orden que se da, esto es, **efectuar estudios de equivalencias sobre las vacantes definitivas no ofertadas o nuevos empleos creados durante la vigencia de las lista (sic), y si es del caso, elaborar y remitir la lista de elegibles al SENA, y durante el estudio para la provisión de los mismos y la misma, cuando esta sea jurídicamente posible.(...)"** (Resaltado fuera de texto)

Por lo indicado, fue necesario modificar el inciso tercero de la página 4 del apartado considerativo junto con el artículo segundo del anotado **Auto No. 0089 del 5 de febrero de 2021** con radicado No. 20212120000894, habida cuenta que la aclaración del **Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C"**, modificó la orden de primera instancia de las Acciones Constitucionales de Tutela acumuladas, consistente ésta en que: **"(...) de resultar positivos los estudios, previa solicitud elevada por la entidad, **procederá a autorizar los usos de las listas de elegibles para ocupar los empleos vacantes no convocados**, "dando aplicación retrospectiva a la ley 1960 del 2019" (...)"** (Negrilla fuera de texto).

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

En este orden, mediante el **Auto No. 0193 del 06 de abril de 2021²** con Radicado No. 20212120001934, se resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO.- *Modificar el párrafo tercero de la página cuarta de la parte considerativa del Auto No. 0089 del 5 de febrero de 2021 (20212120000894), conforme a lo expuesto en este acto administrativo, el cual quedará así:*

“Recibida la respuesta emitida por el SENA, el Director de Administración de Carrera Administrativa procederá a realizar los diferentes estudios de equivalencias y verificar la correspondencia entre los empleos denominados Instructor Código 3010 Grado 1, vacantes no convocados existentes en el SENA, respecto a las OPEC Nos. 60894 (Área Temática de Mecatrónica Automotriz), 60474 (Área Temática de Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad), 59195 (Área Temática de Construcción) 59772 (Área Temática de Agricultura) 58823 (Área Temática de Salud Pública) 60577 (Área Temática de Software) OPEC 58632 (Gestión de Mercados) y 58657 (Área Temática de Patronaje) para los cuales concursaron los accionantes. Así, en caso de resultar positivos los estudios, se efectuará la elaboración de una nueva lista de elegibles para ocupar las vacantes definitivas no ofertadas en la convocatoria 436 del 2017 o nuevos empleos, que tengan equivalencia respecto de cada OPEC, como lo dispone el fallo judicial”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Modificar el artículo segundo del Auto No. 0089 del 5 de febrero de 2021 (20212120000894), conforme a lo expuesto en este acto administrativo, el cual quedará así:*

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar, *a través del Director de Administración de Carrera Administrativa de esta Comisión Nacional, que una vez recibido el listado de empleos que remita el SENA, realizar los respectivos estudios de equivalencias y verificar la correspondencia entre los empleos denominados Instructor Código 3010 Grado 1, vacantes no convocados existentes en el SENA, respecto a las OPEC Nos. 60894 (Área Temática de Mecatrónica Automotriz), 60474 (Área Temática de Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad), 59195 (Área Temática de Construcción) 59772 (Área Temática de Agricultura) 58823 (Área Temática de Salud Pública) 60577 (Área Temática de Software) OPEC 58632 (Gestión de Mercados) y 58657 (Área Temática de Patronaje) para los cuales concursaron los accionantes. Así, en caso de resultar positivos los estudios, ordenar a través de la Gerencia de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, se elabore en estricto orden de mérito, una Lista de Elegibles para ocupar los empleos vacantes no convocados que tengan equivalencia con los empleos relacionados respecto de cada OPEC, como lo dispone el fallo judicial, de acuerdo a los puntajes asignados a cada uno de los aspirantes, en garantía del principio constitucional de mérito”*

Con fecha 6 de mayo de 2021 y radicado No. 20213200818112, el SENA informó que existe una (1) vacante definitiva del empleo código **OPEC No. 161457** reportada en SIMO con posterioridad a la realización de la Convocatoria 436 de 2017, que cumple con las condiciones de semejante a la **OPEC No. 59772**, documento a partir del cual la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, dando cumplimiento a la orden judicial, realizó Estudio que permitió concluir que el empleo identificado con el código **OPEC No. 161457** cumple con los presupuestos de equivalente respecto del empleo OPEC **59772** sobre el cual se conformó Lista de Elegibles mediante la **Resolución No. 20182120195595 del 24 de diciembre de 2018**, donde el señor **JOSÉ FERNEY MONTES MORENO** ocupó la posición No. 13.

La vacante definitiva del empleo identificado con el código **OPEC No. 161457**, se encuentra ubicada en el Municipio de Armenia (Quindío), presenta características semejantes a las previstas para el empleo identificado con el código **OPEC No. 59772** con ubicación en Tuluá (Valle del Cauca), denominado **Instructor Código 3010, Grado 01, perteneciente al Área Temática de Agricultura**, ofertado en el proceso de selección por mérito, esto es: igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados, variando únicamente en la ubicación geográfica de la sede de trabajo, situación que en principio impediría proveerla a través de la figura de Uso de Listas de Elegibles, por no corresponder a un *“mismo empleo”*, como se indica en el Criterio Unificado **“USO DE LISTAS DE ELEGIBLES EN EL CONTEXTO DE LA LEY 1960 DE 27 DE JUNIO DE 2019”**, del 16 de enero de 2020, complementado el 6 de agosto de 2020, según el cual:

² *“Por el cual se modifica el Auto No. 0089 del 5 de febrero de 2021 (20212120000894), mediante el cual se dio cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, con ocasión del fallo de Segunda Instancia emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección “C”, en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores GILDARDO ANTONIO AGUDELO GÓMEZ y Otros, participantes en la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA”*

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

“De conformidad con lo expuesto, las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva Convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos”; entiéndase, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.” (Subraya y negrita fuera de texto)

No obstante, en estricto cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado en Segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores **JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros** participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, la CNSC procederá a consolidar una Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo código **OPEC No. 161457** reportado en SIMO con posterioridad al desarrollo de la citada Convocatoria, denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01**, que pertenece al **Área Temática de Agricultura**, en la medida que aún no ha sido provista de manera definitiva.

Se advierte que en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA se ofertaron un total de cincuenta y un (51) empleos denominados **Instructor, Código 3010, Grado 01**, pertenecientes al **Área Temática de Agricultura**, cada uno de los cuales se identificó con un código OPEC independiente.

De acuerdo con el Estudio Técnico de la CNSC, los empleos con igual denominación, nivel, grado salarial, similares en cuanto al propósito principal y funciones, requisito de experiencia y estudio, que pertenecen al mismo grupo de referencia³, diferentes únicamente en la ubicación geográfica, son los identificados en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA bajo los siguientes **cincuenta (50)** códigos OPEC:

- 58295 - San Andrés De Tumaco (Nariño)
- 58545 - Cúcuta (Norte De Santander)
- 58567 - Fusagasugá (Cundinamarca)
- 58673 - Florencia (Caquetá)
- 58675 - Valledupar (Cesar)
- 58690 - Caucasia (Antioquia)
- 58713 - Sincelejo (Sucre)
- 58785 - Guadalajara De Buga (Valle Del Cauca)
- 58804 - Montería (Córdoba)
- 58884 - Puerto Berrío (Antioquia)
- 58907 - La Dorada (Caldas)
- 58982 - Girardot (Cundinamarca)
- 58990 - Quibdó (Chocó)
- 59064 - Aguachica (Cesar)
- 59090 - Apartadó (Antioquia)
- 59199 - Piedecuesta (Santander)
- 59331 - Pitalito (Huila)
- 59430 - La Plata (Huila)
- 59652 - Arauca (Arauca)
- 59691 - Inírida (Guainía)
- 59708 - Santa Fe De Antioquia (Antioquia)
- 59743 - Chía (Cundinamarca)
- 59772 - Santa Marta (Magdalena)
- 59813 - Manizales (Caldas)
- 59850 - Málaga (Santander)
- 59861 - Ipiales (Nariño)
- 59872 - Campoalegre (Huila)
- 59878 - Rionegro (Antioquia)
- 59881 - Puerto Carreño (Vichada)
- 59899 - Duitama (Boyacá)
- 59909 - El Bagre (Antioquia)
- 59917 - Leticia (Amazonas)
- 59943 - Garzón (Huila)
- 59948 - Villeta (Cundinamarca)
- 59990 - San Gil (Santander)
- 59991 - Vélez (Santander)
- 60000 - Yopal (Casanare)
- 60064 - Puerto Asís (Putumayo)
- 60072 - Mitú (Vaupés)
- 60077 - Pereira (Risaralda)
- 60207 - Fonseca (Guajira)
- 60220 - Mosquera (Cundinamarca)
- 60229 - Popayán (Cauca)
- 60249 - Guadalajara De Buga (Valle Del Cauca)
- 60256 - Caldas (Antioquia)
- 60442 - Cartagena De Indias (Bolívar)
- 60664 - San José Del Guaviare (Guaviare)
- 60981 - Espinal (Tolima)
- 60984 - Dosquebradas (Risaralda)
- 60989 - Tuluá (Valle Del Cauca)

En la Lista Consolidada de Elegibles que se expide a través del presente acto administrativo no se tendrá en cuenta la Lista de Elegibles conformada para el empleo identificado con el código **OPEC No. 59432** Villavicencio (Meta), debido a que se encuentra agotada.

³ Mismo Grupo de Referencia o Normativo: Grupo al que se aplica el mismo cuadernillo y se califica agrupado. Por lo tanto, es un agregado estadístico que será empleado para obtener la calificación estandarizada (usualmente basada en el cálculo de la media y desviación típica).

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01**, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

Conforme a lo expuesto, la CNSC consolidará y expedirá la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01**, que pertenece al **Área Temática de Agricultura**, reportada por el SENA a la CNSC con posterioridad al desarrollo de la Convocatoria No. 436 de 2017, **con los integrantes de cincuenta (50) Listas de Elegibles de empleos equivalentes**, de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes que al igual que el señor **JOSÉ FERNEY MONTES MORENO**, no alcanzaron el orden de elegibilidad necesario para acceder al empleo en que se inscribieron, garantizando así que las vacantes sean provistas con las personas que ostentan mejores puntuaciones, en respeto de los principios constitucionales de la igualdad y el mérito.

Se resalta que la vacante definitiva reportada por el SENA se generó en vigencia de las Listas de Elegibles conformadas por la CNSC en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017, consideración por la cual éstas pueden ser provistas en estricto orden de mérito, con la Lista Consolidada de Elegibles que se expide a través del presente acto administrativo.

El aspirante que sea nombrado con base en la Lista Consolidada de Elegibles de que trata la presente resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA; acreditación que deberá efectuarse en el momento de ser nombrado y tomar posesión⁴.

El Acuerdo No. 555 de 2015 dispone que es función de los Despachos de los Comisionados, proferir los Actos Administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala Plena a cada Despacho.

La Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, se encuentra asignada al Despacho del Comisionado Frídole Ballén Duque.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Consolidar y expedir la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante reportada por el SENA con posterioridad a la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, no convocada, del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01, perteneciente al Área Temática de Agricultura**, identificado con el código **OPEC No. 161457**, de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes que, al igual que el señor **JOSÉ FERNEY MONTES MORENO**, no alcanzaron el orden de elegibilidad necesario para acceder al empleo en que se inscribieron, en garantía del principio constitucional de mérito, como se expuso en la parte motiva de este acto administrativo y en estricto cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarada en Segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", así:

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la firmeza individual de la lista
1	16187760	FREI YAMID	CHAVARRO HURTADO	80,51	59850	02/03/2020
2	66682805	FERNANDA ISABEL	OROZCO MARTINEZ	79,47	58804	15/01/2019
3	6801711	GUILLERMO ALONSO	PERDOMO DELBASTO	78,96	59850	02/03/2020
4	14895681	JAVIER	SUÁREZ GARCÍA	77,46	58804	15/01/2019
5	66804224	ALEJANDRA	HENAO PUERTA	77,34	58804	15/01/2019
6	79865380	ORLANDO	BARÓN MÉNDEZ	76,96	60207	15/01/2019
7	19270257	OCTAVIO	JARAMILLO OSSA	76,15	60207	15/01/2019
8	26436691	LUZ DE ALBA	ORTEGA ACHURY	76,08	60229	10/08/2020

⁴Artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la firmeza individual de la lista
9	70119453	HECTOR DARIO	ESPINOSA VALENCIA	75,83	58907	15/01/2019
10	83239811	PABLO FERNANDO	RAMOS CALDERÓN	75,65	59990	15/01/2019
11	71262792	CARLOS ALEJANDRO	MARIN TANGARIFE	75,40	58907	15/01/2019
12	12751574	OSCAR EDUARDO	PEREDES MARTÍNEZ	75,39	60256	15/01/2019
13	16072316	MOISES GONZALO	NORIEGA VALENCIA	75,06	59881	15/01/2019
14	1069727050	LUISA FERNANDA	HERNANDEZ MANJARRES	74,69	59331	02/06/2020
15	31983737	MÓNICA	HERNÁNDEZ ALVAREZ	74,68	60256	15/01/2019
16	46378024	YENNY MARITZA	CAMACHO TORRES	74,22	60249	10/12/2019
17	66914640	MARIA DEL ROSARIO	MOSQUERA GALLEGO	74,11	59881	15/01/2019
18	92521914	JOSE CARLOS	SUAREZ LUNA	73,86	59991	15/01/2019
19	79524401	GIOVANNI JAVIER	CORTES DURAN	73,74	59708	15/01/2019
20	66770840	FLOR MARINA	DIAZ SALAMANCA	73,72	59990	15/01/2019
21	40036029	LUZ ADELINA	SOLANO GUAYACAN	73,67	60249	10/12/2019
22	43649090	MARÍA ELENA	BUILES GÓMEZ	73,49	58907	15/01/2019
23	13760701	GILBER ANTONIO	ARDILA ARDILA	73,46	58884	15/01/2019
24	11936815	JOHN FRAZER	LEMUS ASPRILLA	73,31	59652	15/01/2019
25	75093133	ELKIN MAURICIO	AVILA OSORIO	73,30	59909	15/01/2019
26	78023967	ALFONSO	AYALA	73,19	59991	15/01/2019
27	50918916	LUCELIS	GALVÁN MERCADO	72,84	59652	15/01/2019
	6762435	EDILBERTO	CEPEDA MORA		60249	10/12/2019
28	34326779	SANDRA LORENA	LÓPEZ QUINTERO	72,58	58982	15/01/2019
29	80126668	GERARDO	MOLANO CALDERON	72,56	58804	15/01/2019
30	1079508167	DAMARIS	PERDOMO MEDINA	72,54	59990	15/01/2019
31	24334261	MARIA DEL ROSARIO	GONZALEZ FRANCO	72,48	59990	15/01/2019
32	88235662	JHON DANNEY	HERRERA ESCOBAR	72,41	60249	10/12/2019
33	34994593	MARTHA LIGIA	BARRERA GUTIERREZ	72,32	59991	15/01/2019
34	50917045	ANGELICA SOFIA	ARRIETA ALMANZA	72,21	59991	15/01/2019
35	66777622	ADRIANA	BOBADILLA GARCÉS	72,13	60256	15/01/2019
	11221885	GIOVANI ALFONSO	MORA GAVIRIA		60442	15/01/2019
36	92497561	JAVIER ENRIQUE	BUELVAS TORRALVO	72,02	59991	15/01/2019
37	74322776	ARMANDO	OSPINA CELY	71,89	58884	15/01/2019
38	30399560	LINA MARÍA	LÓPEZ ARISTIZÁBAL	71,73	59861	15/01/2019
39	39755544	SUSANA	GOMEZ POSADA	71,72	59881	15/01/2019
40	63355611	DORIS ELISA	MUÑOZ	71,71	58673	15/01/2019
41	88238639	FREDY ANTONIO	AGUDELO MORENO	71,68	58713	15/01/2019
42	75096630	LUIS GABRIEL	SUÁREZ GIRALDO	71,64	59861	15/01/2019
43	39282867	MERLY MARCELA	MERCADO HEREDIA	71,50	60220	15/01/2019
44	52416146	IVONNE KARINE	JIMENEZ CUBIDES	71,47	58884	15/01/2019
45	1121817305	NELSON ALEJANDRO	MONTERO CHAVERRA	71,45	59708	15/01/2019
46	57444306	MABIS YANNETH	FERNANDEZ ARAUJO	71,39	58673	15/01/2019
47	92510345	EDUARDO JOSE	MAESTRE CUJIA	70,93	58567	28/01/2020
48	1044502224	JOHN JAIRO	JARAMILLO TORRES	70,87	60220	15/01/2019
49	71312809	VÍCTOR ALONSO	CASTAÑEDA MARIN	70,82	60220	15/01/2019

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la firmeza individual de la lista
50	36067295	ANDREA	PATIÑO VILLARRAGA	70,81	60984	15/01/2019
51	79707661	EDISSON JAHIR	OLAYA BETANCOURT	70,52	60207	15/01/2019
52	10543658	JULIAN ANDRES	MUÑOZ NAVARRO	70,30	59850	02/03/2020
53	1117498064	DERLY MILENA	PANADERO MUÑOZ	70,28	59850	02/03/2020
54	40040625	GLORIA	BECERRA GARCIA	70,25	60249	10/12/2019
55	73136431	MARCELO JAVIER	CALVO VILLALOBOS	69,85	58567	28/01/2020
56	34989493	MARCELA MIREYA	NEGRETE MERCADO	69,70	59991	15/01/2019
57	98395870	OSCAR JAVIER	CABRERA VASQUEZ	69,47	58982	15/01/2019
58	13014493	CARLOS MARIO	GARCÍA PÉREZ	69,37	58982	15/01/2019
59	64555870	CECILIA STELLA	SANTOS MONTERROZA	69,28	59872	15/01/2019
60	13741420	SAMIR	REYES GOMEZ	69,24	60229	10/08/2020
	1069715836	ERIKA ISABEL	URREGO MENDEZ		59331	02/06/2020
61	26036959	JULIA SUSANA	GENES ROJO	69,21	60220	15/01/2019
62	11257057	NILSON ANDRES	SABOGAL DIAZ	69,20	58545	15/01/2019
	1121838249	HEROLD BRYAN	ARANGO GOMEZ		60989	15/01/2019
63	10178166	JOHNNY ALEXANDER	DÍAZ GÓMEZ	69,12	59943	15/01/2019
64	74375143	FREDY ORLANDO	IBAÑEZ MORALES	68,99	60256	15/01/2019
65	78745659	RAFAEL JOSE	GONZALEZ AGUILAR	68,78	59991	15/01/2019
66	93371502	DAIRO HENRY	RAMIREZ MOSOS	68,70	60000	08/10/2020
67	13929700	FERLEY ALONSO	ORDUZ SEQUERA	68,56	59064	15/01/2019
68	1121865561	VICTORIA	LOPEZ AYALA	68,53	60989	15/01/2019
69	71984390	PABLO	LOPEZ BEJARANO	68,44	59917	15/01/2019
70	14220006	JORGE AUGUSTO	BARBOSA LEGUIZAMO	68,19	60000	08/10/2020
71	18859308	LUIS FERNANDO	ACOSTA PEREZ	68,15	58567	28/01/2020
	70813532	ROGELIO ALEXANDER	OROZCO GALLEGO		59948	11/06/2019
72	79490780	GERMAN ALONSO	RODRIGUEZ PINZON	68,12	60072	06/03/2020
73	7883376	ALVARO ELIAS	QUINTANA PUELLO	68,11	58567	28/01/2020
74	40392251	TRICIA NAYIVE	MURILLO AMAYA	68,09	60000	08/10/2020
75	16233570	LEONARDO ALBERTO	OSORIO RUEDA	67,98	59861	15/01/2019
76	19301693	JORGE HUMBERTO	PERALTA VANEGAS	67,96	58673	15/01/2019
77	86072802	JOSE JANCIAWAR	MURILLO CHIRIVI	67,90	60989	15/01/2019
78	1047421817	HAYDER DAVID	PATERNINA MEZA	67,87	58567	28/01/2020
79	40403466	DORA LILIANA	QUIROGA CLAVIJO	67,86	60989	15/01/2019
	4695502	VÍCTOR HUGO	MUÑOZ CARVAJAL		59772	11/02/2020
80	1051316190	JUAN JOSE	ARENAS MOJICA	67,73	59064	15/01/2019
81	86082245	JORGE LEANDRO	ROMERO RAMIREZ	67,67	60989	15/01/2019
82	40622776	RUTH MERCEDES	MENESES GÓMEZ	67,65	58982	15/01/2019
83	76323624	ALVARO	GARZON GARZÓN	67,55	58982	15/01/2019
84	12622986	ARISTIDES	LÓPEZ SANTIAGO	67,27	58673	15/01/2019
85	30237819	GLORIA NANCY	HINCAPIÉ HINCAPIÉ	67,13	59861	15/01/2019
	78744358	ARGEMIRO	PADILLA GÓMEZ		59991	15/01/2019
86	74188726	YOANNY	VERDUGO ALVAREZ	66,98	60249	10/12/2019
87	71388174	CARLOS ANDRES	SANCHEZ PELAEZ	66,96	60442	15/01/2019

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la firmeza individual de la lista
88	1116442778	DIEGO FABIAN	SANCHEZ CASTRILLON	66,89	59772	11/02/2020
89	2956086	MANUEL EDUARDO	LEZAMA GOMEZ	66,86	60207	15/01/2019
	94397434	ALEXANDER	COLORADO SANTAMARIA		60256	15/01/2019
90	1110452115	ANGEL ALONSO	VASQUEZ MORALES	66,75	59199	15/01/2019
91	1081396693	JAVIER HERNAN	TRUJILLO NINCO	66,72	58675	15/01/2019
92	78733585	JORGE SIMON	ALVAREZ MONTIEL	66,61	58567	28/01/2020
93	18186010	JAIME ALEJANDRO	NARVAEZ ROJAS	66,57	59878	15/01/2019
94	71383127	JULIO CESAR	GRANDA MARTINEZ	66,54	58690	15/01/2019
95	9396930	BERNARDO VLADYMER	TORRES GARZON	66,42	58713	15/01/2019
96	71527496	ANTONIO JOSE	VALENCIA MARIN	66,37	59948	11/06/2019
97	7717459	JOSE EDUIN	MUÑOZ GOMEZ	66,32	60981	15/10/2019
98	16365818	WILLDER	SERTUCHE CÁCERES	66,26	59772	11/02/2020
99	79524182	FREDY ALEXANDER	CRUZ GONZALEZ	66,14	59430	15/01/2019
100	40036911	ROSA IRENE	SIERRA NIÑO	66,11	60249	10/12/2019
101	7225681	CARLOS DAVID	CELY PINEDA	66,05	60989	15/01/2019
102	14236796	JAIME JAVIER	RINCON VASQUEZ	66,04	60000	08/10/2020
103	10027678	CARLOS ANDRES	TORRES OSORIO	65,90	59861	15/01/2019
104	46378150	LUZ AYDA	BARRERA FRAILE	65,80	60249	10/12/2019
105	9971676	JOSE GIOVANNI	TOVAR GUAYABO	65,68	60000	08/10/2020
106	91436305	ARNOLDO	ECHEVERRIA TORRES	65,61	58567	28/01/2020
	73078575	ANTONIO CARLOS	BUSTILLO SIMANCAS		58567	28/01/2020
107	10897573	LUIS EFRAIN	NISPERUZA RAMOS	65,59	59991	15/01/2019
108	65589307	MADY DULLY	LEAL JIMENEZ	65,55	60000	08/10/2020
109	92513089	NADIN RODRIGO	VILLADIEGO ALMANZA	65,45	59872	15/01/2019
110	93359550	JUAN CARLOS	CRISTANCHO ACOSTA	65,18	60000	08/10/2020
111	33106803	LUCY STELLA	VILLALBA VILLAMIL	65,10	58567	28/01/2020
112	19125772	ALBERTO	ROLDAN NIÑO	64,94	59861	15/01/2019
113	98430989	WILL ENRIQUE	SINISTERRA SANCHEZ	64,87	60664	15/10/2019
114	94455184	FRANCISCO JAVIER	BORJA GALLARDO	64,76	59772	11/02/2020
115	40035469	GILMA YANNETH	SANABRIA LOPEZ	64,73	60249	10/12/2019
116	28723718	YAZMIN ROCIO	ESPITIA MENDEZ	64,63	60989	15/01/2019
117	3538300	JAIVER	GUTIERREZ DIAZ	64,52	58690	15/01/2019
118	11004172	CELSO ENRIQUE	NARVAEZ BURGOS	64,46	60077	15/01/2019
119	10237900	CARLOS FERNANDO	URREA JIMENEZ	64,38	59909	15/01/2019
120	13616641	JORGE IDERMAN	OVALLE ARDILA	64,26	58884	15/01/2019
121	10307473	OMAR ALFONSO	ROA TORRES	64,21	60981	15/10/2019
122	12194968	FERNEDY	HERNANDEZ FIGUEROA	64,20	60981	15/10/2019
123	14219969	FERNANDO ERNESTO	ACOSTA FRANCO	64,18	60000	08/10/2020
124	12198462	MANUEL AUGUSTO	CALDERON TRUJILLO	64,14	60981	15/10/2019
125	1039287334	JHON FELIPE	ORTIZ OQUENDO	64,11	59917	15/01/2019
126	75079409	CARLOS ARTURO	BERNAL ARIAS	64,09	59861	15/01/2019
127	59670269	LUZMILA	ANGULO ESTUPIÑAN	64,06	60256	15/01/2019

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la firmeza individual de la lista
128	93116580	JOSE YOFAN	CAMPOS VELA	63,92	60000	08/10/2020
129	24347921	YOHANA CAROLINA	BEDOYA CUERVO	63,83	59909	15/01/2019
130	12559426	NIGER JOSE	GUERRERO PAVAJEAU	63,79	58673	15/01/2019
131	19222929	DIEGO ENRIQUE	NIETO CRUZ	63,75	60000	08/10/2020
132	8324104	RAUL TOMSON	SALAS BEYTAR	63,74	59948	11/06/2019
133	82383071	GLOSWERS	MOSQUERA GARCIA	63,67	58295	15/01/2019
134	12263406	JULIÁN ORLANDO	PRIETO URREA	63,66	60984	15/01/2019
135	1004475	MARIO	SANCHEZ CARDENAS	63,62	58785	21/01/2020
	1123200193	EDUARDO ANDRES	LOPEZ PIEDRAHITA		59878	15/01/2019
136	1467461	JOSE FERNEY	MONTES MORENO	63,46	59772	11/02/2020
137	65753499	OLGA CONSUELO	BUITRAGO ROJAS	63,16	60000	08/10/2020
138	66902155	SANDRA FLORENTINA	ORTIZ USECHE	63,15	59772	11/02/2020
139	15076515	ALEJANDRO OMAR	CONTRERAS AVILA	62,95	59948	11/06/2019
140	70784725	DIEGO DE JESUS	CASTRILLON CRUZ	62,75	60442	15/01/2019
141	1019048258	JUAN DANIEL	RODRIGUEZ BARBOSA	62,74	58545	15/01/2019
142	1017148771	YULIANA MARIA	CASTRILLÓN HERNÁNDEZ	62,70	60442	15/01/2019
143	79526070	FERNANDO DE JESUS	ALVAREZ RAMIREZ	62,53	59772	11/02/2020
144	4803475	JORGE LUIS	MORENO VILLAR	62,35	58295	15/01/2019
145	76296194	FRANKY ANIBAL	COLLAZOS LONGO	62,34	58982	15/01/2019
146	49746373	MATILDE MILETH	GARCIA GONZALEZ	62,15	59813	10/01/2020
147	71984725	ADALBERTO	SÁEZ MERCADO	61,94	59948	11/06/2019
148	64569221	ISABEL	MEJIA BURGOS	61,86	59991	15/01/2019
	30506730	MARTHA VIVIANA	MORENO ALVAREZ		58545	15/01/2019
149	13567859	CARLOS ENMANUEL	CASTRILLON POSADA	61,78	59430	15/01/2019
150	1083874139	OSCAR MAURICIO	BONILLA VASQUEZ	61,77	60981	15/10/2019
151	1081398504	CRISTHIAN EDUARDO	ALVAREZ MUÑOZ	61,46	58675	15/01/2019
152	21114271	ROSALBA	TINOCO TINOCO	61,44	59430	15/01/2019
153	16280474	JORGE ELIECER	RIVADENEIRA GONZALEZ	61,25	58567	28/01/2020
154	4251600	RODRIGO	ROJAS ARENALES	60,96	59064	15/01/2019
155	26767177	SHAKIRA	PAZ MANZANO	60,74	59090	08/10/2019
	73107048	ALFREDO	FIGUEROA ROMERO		59991	15/01/2019
156	71614817	CARLOS ALBERTO	ZAPATA JIMÉNEZ	60,72	59948	11/06/2019
157	17616190	EIVAR	RODRIGUEZ VALDERRAMA	60,62	60000	08/10/2020
158	96124035	JHOVANNY	BORRERO DUARTE	60,50	58990	15/01/2019
159	26607024	JIMENA	CARVAJAL PERDOMO	60,40	60981	15/10/2019
160	79430978	ORLANDO ANTONIO	BENITEZ ALVARADO	60,38	58884	15/01/2019
161	1121825410	DIANA MARCELA	LOPEZ LINARES	60,37	60989	15/01/2019
162	41241471	ANGELA ISADORA	ACOSTA MORENO	60,31	59708	15/01/2019
163	37895800	ADRIANA DEL PILAR	MONSALVE TORRES	60,25	60064	15/01/2019
164	20887977	GISSETH ANDREA	GUTIERREZ RODRIGUEZ	59,88	60000	08/10/2020

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la firmeza individual de la lista
165	92518237	SADYS TOMAS	SIERRA VERGARA	59,31	59872	15/01/2019
166	15876414	YESID EMILIO	BAOS	59,19	59743	30/01/2020
167	29687918	ANDREA	MENESES SERNA	59,11	58804	15/01/2019
168	16684344	FEDERICO	SIERRA GARZON	58,80	58982	15/01/2019
169	63393399	AIDE	PRIETO SOTO	58,64	60229	10/08/2020
170	34941041	VIRGINIA ISABEL	MONTIEL PACHECO	58,62	58567	28/01/2020
171	25800773	MARIA ANGELICA	TORDECILLA JIMENEZ	58,60	59948	11/06/2019
172	88159391	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ ESPINOSA	58,16	59743	30/01/2020
173	13952210	ELDER JORGE	CORTES MOYANO	58,08	58884	15/01/2019
174	9289452	JAIME ALBERTO	LOMBANA PUELLO	57,90	58567	28/01/2020
175	49690968	BELKIS MARIA	BOLAÑO FUENTES	57,68	59813	10/01/2020
176	70529087	JORGE LUIS	BARRETO GALLEGO	57,56	59948	11/06/2019
177	26515644	MAJDINAYIVE MAIRAN	GOMEZ CEDEÑO	57,51	59990	15/01/2019
178	26455996	ANA CRISTINA	MEDINA OSORIO	57,44	60984	15/01/2019
179	17337977	ISAAC	SIABATO RINCÓN	57,34	60989	15/01/2019
	87070306	IVAN ALEXANDER	MUÑOZ NARVAEZ		59878	15/01/2019
180	1121819049	JHOAN ANDRES	PARRA HERNANDEZ	57,30	58785	21/01/2020
181	78714508	CARLOS ALBERTO	FERNANDEZ MUÑOZ	56,64	59991	15/01/2019
182	11799897	NIELSEN ENRIQUE	MENA CUCALON	56,35	59948	11/06/2019
183	57426439	FABIOLA RAQUEL	PEREZ PEREZ	55,79	58673	15/01/2019
184	7363398	JAVIER ALONSO	SARAVIA PÉREZ	55,77	58785	21/01/2020
185	12263886	JONH IDUAR	ORDOÑEZ	55,62	60981	15/10/2019
186	39413937	MARÍA YANETH	PALACIOS PALACIOS	55,00	60442	15/01/2019
187	1110449518	DIANA MARGARITA	TORRES GOMEZ	54,71	60981	15/10/2019
188	73186065	CRISTIAN JOSE	VALENZUELA ROMERO	54,50	58567	28/01/2020
189	5016972	CARLOS	CAMARGO PALLARES	54,49	59813	10/01/2020
190	52023197	MARIA CECILIA	MEDINA GUTIERREZ	54,44	60072	06/03/2020
191	80033578	OSCAR GILBERTO	GUERRERO RODRÍGUEZ	54,42	60000	08/10/2020
192	71948745	JOHN JAIRO	CEBALLOS PARRA	54,02	59948	11/06/2019
193	12645467	OSVEL MANUEL	SIERRA MOLINA	53,93	59813	10/01/2020
194	1053808157	JOHANA	TORO ARANGO	53,93	59881	15/01/2019
194	8322180	ANDRÉS	AGUDELO BONILLA	53,56	59948	11/06/2019
195	65784902	ANA MARIA	MORENO RODRIGUEZ	53,52	60000	08/10/2020
196	1090375080	MARIA MARGARITA	NAVARRO AMADO	53,38	59090	08/10/2019
197	78767732	AMAURYS ANTONIO	PEREZ RAMOS	53,19	59948	11/06/2019
198	94276854	CARLOS ALBERTO	ACOSTA SILVA	52,54	59772	11/02/2020
199	13861654	JHON HAYTHER	LADINO MALAGÓN	52,30	59899	15/01/2019
200	86080667	JULIAN LIBARDO	SANCHEZ VILLARRAGA	51,85	58990	15/01/2019
201	9399016	GERMAN ARTURO	COLMENARES MONTAÑEZ	50,90	58785	21/01/2020
202	18919974	WUILLER	LOZANO JAIME	50,43	59899	15/01/2019
203	35601499	ROSA MARIA	MOSQUERA MURILLO	50,40	58295	15/01/2019
204	49670265	NIDIA	SANCHEZ	48,87	59899	15/01/2019

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de la firmeza individual de la lista
205	49772865	ARACELY DEL CARMEN	DIAZ WITT	48,07	59813	10/01/2020
206	4245876	JUAN ARMANDO	MEDINA MANRIQUE	47,85	58785	21/01/2020
207	12554845	CHECEDIN	OROZCO OROZCO	47,77	58673	15/01/2019
208	12621616	ALEJANDRO ANTONIO	ZABARAIN GUEVARA	47,13	58785	21/01/2020
209	85471698	GERARDO DAVID	GÓMEZ GARCÍA	45,97	58673	15/01/2019
210	98564931	CARLOS ALBERTO	MONTOYA BUSTAMANTE	42,38	58690	15/01/2019
211	7160599	CECILIO	SANDOVAL PEREZ	41,94	60000	08/10/2020
212	6868923	OSCAR ALFREDO	FRANCO CARDOZA	41,77	59991	15/01/2019
213	35262998	ANGELICA	ÑUSTES PAEZ	41,61	59708	15/01/2019
214	10246216	CARLOS ALBERTO	CORREA DUQUE	41,50	59943	15/01/2019
215	51966352	ANA CECILIA	DIAZ ESPINOSA	41,35	60072	06/03/2020
216	75081063	ALEXANDER	AMAYA ARANGO	41,22	59331	02/06/2020
217	25692438	GINA PAOLA	BURGOS ZAMBRANO	41,20	58982	15/01/2019
218	5328884	TEODULO	OBANDO ANDRADE	41,17	60984	15/01/2019
219	94317723	GONZALO	MEDINA PATIÑO	41,15	59772	11/02/2020
220	30233583	LORENA ANDREA	GIRALDO JIMENEZ	40,90	59943	15/01/2019
221	1105679736	LEO ARMANDO	ARCINIEGAS SAIZ	40,88	60000	08/10/2020
222	88159587	YAMIT GREGORIO	GARCÍA CARVAJAL	40,74	59064	15/01/2019
223	16698127	JORGE ALBERTO	TAMAYO LLANOS	40,22	59772	11/02/2020
224	12550537	LUIS CARLOS	HERRERA SANTIAGO	40,01	58673	15/01/2019
225	4979153	EDGAR ALFONSO	MARIN ACOSTA	39,41	58673	15/01/2019
226	1062276494	DAVID ALEJANDRO	MUÑOZ	39,40	60256	15/01/2019
227	1053766447	JHON ALEXANDER	TORRES ESCOBAR	38,88	59943	15/01/2019
228	11808214	DAIRON	MORENO GONZALEZ	38,87	58295	15/01/2019
229	80002216	HUGO ALDEMAR	DE CASTRO HERRERA	38,61	59331	02/06/2020
230	9817881	FABIAN	RAMIREZ FRANCO	38,49	59861	15/01/2019
231	10386697	JOSE FERNANDO	GRUESO CANCHIMBO	37,79	60256	15/01/2019
232	17597011	CARLOS JOSE	CARREÑO CARDENAS	37,59	58713	15/01/2019
233	43807612	PATRICIA ELENA	ROLDAN ECHAVARRIA	37,52	59691	15/01/2019
234	1122127853	JULY NATALY	MENDEZ ROMERO	37,49	60989	15/01/2019
235	13278282	EDGAR ALFONSO	RICO CORREDOR	37,31	59090	08/10/2019
236	71683353	RAFAEL IGNACIO	GERENA MADRID	37,23	60442	15/01/2019
237	40404531	ADRIANA LUCIA	DIAZ BOBADILLA	36,64	60989	15/01/2019
238	1045490261	JOSE LUIS	PADILLA SANTOYA	35,71	59948	11/06/2019
239	40330508	MARIA ANGELICA	MORENO ESPITIA	35,45	60000	08/10/2020

PARÁGRAFO: Los Autos Nos. 0193 del 06 de abril de 2021 y 0089 del 05 de febrero de 2021, junto con el Estudio de Equivalencia Funcional realizado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, hacen parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- la Lista de Elegibles consolidada por orden judicial y conformada a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en período de prueba del elegible que forma parte de la Lista Consolidada de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo,

Por medio de la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer una (1) vacante adicional reportada por el SENA del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, identificado con el código OPEC No. 161457, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda, aclarado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C", en el marco de las Acciones de Tutela instauradas por los señores JOSÉ FERNEY MONTES MORENO y Otros participantes de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA

en concordancia con lo estipulado en el artículo 3º del Decreto No. 1754 de 20205, expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica provocada por el COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- El aspirante que sea nombrado con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos para el empleo no convocado y reportado por el SENA con posterioridad a la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, requisitos que serán acreditados al momento de ser nombrado y tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO: Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos, de conformidad con lo previsto en los artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la presente decisión al **Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda** y al **Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub-Sección "C"** en las direcciones electrónicas: jadmin12bta@notificacionesrj.gov.co y scs02sb03tadmincdm02@notificacionesrj.gov.co, respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente decisión al señor **JOSÉ FERNEY MONTES MORENO** a la dirección electrónica registrada al momento de su inscripción en el concurso: joseferneymontes@hotmail.com.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar el presente acto administrativo al doctor **CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA**, Director General del SENA o quien haga sus veces, a los correos: carlos.estrada@sena.edu.co y servicioalciudadano@sena.edu.co y al doctor **JONATHAN ALEXANDER BLANCO BARAHONA**, Coordinador del Grupo de Relaciones Labores del SENA, o quien haga sus veces, a los correos: relacioneslaborales@sena.edu.co y jablancob@sena.edu.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 11 de junio de 2021


FRÍDOLE BALLÉN DUQUE